



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE
2025.**

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Don ARTURO VARAS GONZALEZ

CONCEJALES

Don ADRIAN MATEO GARCIA

Don DAVID GARCÍA CARRETERO

Doña NIEVES SANTIAGO MARTÍN

Don ALEJANDRO MANUEL GARCIA CASTILLEJO

Doña MARÍA HENAR GONZÁLEZ BLASCO

DÑA. PAULA DE MIGUEL BLÁZQUEZ

Don MIGUEL ÁNGEL GALLEGO ALONSO

DÑA. BELINDA GARCÍA GÓMEZ

Don LUÍS MIGUEL ZACARÍAS OBIES

SECRETARIA INTERVENTORA

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ MUÑOZ.

Siendo las 20:30 horas del día 27 de Noviembre de 2025, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales más arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde presidente de este municipio, Don Arturo Varas González, y asistidos de mí, la secretaria interventora, Doña María del Mar Sánchez Muñoz.

No asiste la Sra **Doña Noelia Carretero Carmona.**, que disculpó su asistencia.

El número de asistentes es suficiente según lo preceptuado en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria; tras ello, solicita la palabra la sra Portavoz del Grupo Popular, para solicitar la declaración de urgencia que le permita tratar dos Mociones presentadas por su Grupo y que han tenido entrada después de la firma de la convocatoria, sobre el tratamiento fiscal de los autónomos y el tratamiento de la tauromaquia como bien cultural, autorizando la presidencia la votación, resultando aprobada la urgencia por mayoría, con dos votos a favor (sras. González y de Miguel), y ocho abstenciones (sres. Varas, Mateo, Zacarías, García, Santiago, García





Castillejo y Gallego Alonso), anunciando la presidencia que se tratarán antes del punto relativo a Ruegos y preguntas y ordenando el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

El Sr. alcalde pregunta a los Señores concejales si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de última sesión, remitida junto con la Convocatoria de la presente sesión, no formulándose ninguna.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA.

Se ponen a disposición de los señores concejales asistentes al Acto los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de hoy, numerados del 600 al 875, relación de la que se ha trasladado copia junto con la convocatoria a cada uno de los asistentes, que solicitan la siguiente ampliación de información:

Sr. García Carretero: Solicita ampliación de información sobre los siguientes decretos:

- 682.- Lista provisional de admitidos y excluidos para optar a la plaza de Ordenanza/Conserje. Explica la Alcaldía que se ha vuelto a convocar, con nueva apertura de recepción de solicitudes, matizando alguna de las funciones de la plaza. Además se ha detectado un error en la nueva convocatoria con lo cuál se corregirá el mismo y se dará más plazo para la presentación.
- 789.- Que da por concluido el Convenio con los arqueros Vettones. Explica el sr. Zacarías que el Convenio se suspendió debido a los problemas entre el Club y la Federación de Castilla y León de Tiro con Arco, que nos comunicó una serie de irregularidades. Entiende el sr. García que el Ayuntamiento hubier debido vigilar que la práctica de tiro se ajusta a la ley, contestando la presidencia que esa era la apariencia, si bien existe documentación que solo la Federación puede determinar que es incorrecta o fraudulenta, por lo que en cuanto este organismo nos informe, se rescindió el convenio de uso de la instalaciones que manteníamos con la asociación. Informa asimismo que el tema lo está estudiando la Guardia Civil, a la que se ha remitido toda la documentación que se ha solicitado, por lo que hasta que no se informe por ésta no puede dar más datos. Sí que puede decirle que la federación intenta organizar otro nuevo grupo para que continúe la práctica del tiro con arco en El Tiemblo.
- 863: Efectivamente, en este Decreto se comunica la remisión de la documentación solicitada por la Guardia Civil de Ávila. Sin embargo, permítame decirle que no puedo creer que el Ayuntamiento no cumpliera su deber de vigilancia en un actividad tan peligrosa. Le vuelvo a reiterar que la apariencia era de normalidad y que la





documentación aportada por la presidenciaq paracía ser correcta. Ha sido la Federación la que ha denunciado irregularidades. Pregunta el sr. García que si hay juicio se personará el Ayuntamiento, contestando afirmativamente la presidencia.

Sra. García Gómez desea ampliación de información sobre:

- Motivo aumento procedimientos sancionadores. Agracede la presidencia la pregunta y le invita a pase por el Ayuntamiento y le informará concretamente sobre las cuestiones puntuales que plantea. Protesta la sra. concejala porque cuando le está preguntando es en esta sesión, y el presidente le dice que cree que se está refiriendo al aumento de licencias y eso es iniciativa particular, y al de sancionadores, que se deben a la persecución de actos urbanísticos ilegales en el término.
- 600 (reparación colector por borrascas).Le contesta el sr. Zacarías que es una subvención de Diputación para asistencia en la tramitación de la subvención.
- 735. Nombramiento de Letrado en representación Ayuntamiento. Pregunta la sra. concejala para qué procedimiento. Insiste la presidencia en que pase por el Ayuntamiento y le informará concretamente sobre las cuestiones puntuales que plantea, que ya la informó que manteníamos tres procedimientos abiertos y éste es uno de ellos, cree que el promovido para la estabilización, pero para mayor seguridad, debe acudir a las oficinas donde será informada puntualmente.

Sr. Gallego Alonso desea ampliación de información sobre:

- El motivo del aumento de los procedimientos sancionadores, ¿Se debe a una línea política del equipo de gobierno? Le contesta la presidencia que en absoluto, que la mayoría son por incumplimiento del deber de limpieza de parcelas con el consiguiente riesgo de incendios forestales que dicho descuido conlleva, y que el equipo de gobierno intentará reprimir por seguridad de todos.
- Decreto 795, disciplinario de personal. Por respeto a la protección de datos, solicita la presidencia que pase por el Ayuntamiento y se le explicará suficientemente.
- ¿Por qué se deniega la información a un determinado edificio del municipio? Responde la presidencia que por informe del técnico que indica que esa información ha de facilitarse sólo al propietario del edificio, y no era el caso.

Sra. Santiago Martín desea ampliación de información sobre:

- Declaración urgencia en la contratación de un Encargado de Obras. Explica la presidencia que se han solicitado ofertas a El Tiemblo, luego a Ávila y si no podemos cubrir la plaza a Castilla y León.





- Solicita información asimismo sobre los permisos de Policía Local, pues en alguna de las fechas hay tres policías de permiso de cuatro agentes totales. Responde la Alcaldía que se fijan los cuadrantes intentando minimizar esto hechos y con el máximo respeto a los derechos de estos funcionarios.

No habiendo más solicitudes de información, ordena la presidencia el paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

(Punto 3 incluido por error, al ser rechazado en Comisión de Hacienda de 24 de noviembre de 2025)

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2024.

Explica la presidencia que este asunto ha sido tratado en la Comisión Informativa de 21 de Octubre de 2025, siendo informado favorablemente, y no se ha traído al Pleno hasta ahora porque la Cuenta ha estado expuesta al público mediante Anuncio en el BOP a fin de que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones pertinentes sobre la misma, no habiendo sido presentada ninguna en la fecha de finalización del plazo (20/11/2025).

La presidencia explica que, de los documentos incluidos en la Cuenta, de los que se ha dado copia a todos los concejales para tratar debidamente el tema en la Comisión informativa de 21 de Octubre, los más importantes son la Liquidación del Presupuesto, incluida en dicha documentación, y el Remanente de Tesorería ajustado para Estabilidad Presupuestaria, que transcribo:





Remanente de Tesorería ajustado para Estabilidad Presupuestaria

Cuarto Trimestre

	Remanente de Tesorería	Situación a final del trimestre vencido
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	2.836.229,15
1	Fondos Líquidos de Tesorería	532.006,26
2	Derechos Pendientes de Cobro (21 + 22 + 23)	3.693.927,18
21	De Presupuesto Corriente	826.402,23
22	De Presupuesto Cerrado	2.842.562,13
23	De Operaciones No Presupuestarias	24.962,82
3	Obligaciones Pendientes de Pago (31 + 32 + 33)	1.389.704,29
31	De Presupuesto Corriente	614.411,13
32	De Presupuesto Cerrado	136.276,23
33	De Operaciones No Presupuestarias	639.016,93
4	Partidas Pendientes de Aplicación (-41 + 42)	0,00
41	Cobros Pendientes de Aplicación	0,00
42	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
I	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	2.836.229,15
II	Saldos de Dudoso Cobro	2.148.997,28
III	Exceso de Financiación Afectada	325.298,63
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	361.933,24
V	Saldo de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto a final del período	0,00
VI	Saldo de Acreedores por Devolución de Ingresos a final del período	64.451,45
VII	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV - V - VI)	297.481,79

No abriéndose debate, ordena la presidencia el pase a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con tres votos a favor (sres. Varas González, Mateo García y Zacarías Obies), y siete abstenciones (sres. García Carretero, Santiago Martín, García Castillejo, González Blasco, de Miguel Blázquez, Gallego Alonso y García Gómez)

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024, entendiendo que se ajusta a lo dispuesto en el art. 212 de del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 5/2025 (NÓMINAS).

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2025, en el que se acordó proponer al Pleno la adopción de acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el expediente de créditos n.º 5/2025 (2023 prorrogado), en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y las bajas en otros conceptos, en los siguientes términos, con el siguiente resumen:

GASTOS				
SUPLEMENTOS EN APLICACIONES				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación actual	Suplemento	Consignación definitiva
2110 13000	ADR	25.000,00	9.292,00	34.292,00
3120 13000	Retribuciones personal inst. deportivas	112.296,89	1.880,00	114.176,89
3120 16000	Seg. Social personal instalaciones deportivas	38.327,92	780,00	39.107,92
9120 11000	Retribuciones personal eventual Gabinete	18.650,31	2.175,00	20.825,31
9120 16001	Seg. Social personal eventual Gabinete	6.294,49	810,00	7.104,49
9200 12000	Retribuciones personal funcionario oficinas	174.957,06	170.000,00	344.957,06
9200 16000	seguridad social personal funcionario oficinas	57.421,26	35.000,00	92.421,26
9200 13000	Retribuciones personal laboral	857.914,49	32.000,00	889.914,49
9200 16002	Seguridad social personal laboral	306.428,92	26.500,00	332.928,92
TOTAL SUPLEMENTOS		1.597.291,37	278.437,00	1.875.728,37

Esta modificación se financia con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y las bajas en otros conceptos, en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN				
UTIL. REMAN. TESORERÍA-(361.933,24€)				
Aplicación	Descripción	Euros		
87010	Para gastos generales	245.880,81 €		
TOTAL TOTAL INGRESOS		245.880,81 €		
BAJAS EN APLICACIONES				
Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación actual	Baja	Consignación definitiva
1700 12000	Retribuciones funcionarios servicios	23.991,30	23.991,30	0,00
1700 16000	Seguridad social funcionarios servicios	8.564,89	8.564,89	0,00
TOTAL BAJAS		32.556,19	32.556,19	0,00

Tras la exposición, la presidencia abre debate, sosteniéndose las posturas que transcribo:

Pregunta el sr. Gallego por qué se ha incluido en el título la palabra “NÓMINAS”, solicitando la palabra la Intervención para explicar que se refiere a la adaptación del Presupuesto para





recoger los aumentos salariales acordados en negociación colectiva sobre las tablas salariales, y asimismo dar cabida a la orden del gobierno de subida salarial del 0,5% para el personal de administraciones públicas, aprobada mediante la Orden PJC/681/2025. El sr. Gallego entiende que hubieran debido venir las tablas salariales acordadas, volviendo a explicar Intervención que, a requerimiento de la sra. Carmona, se acordó aprobar antes la modificación del Presupuesto que diera cabida al aumento pactado en tablas, trayendo, una vez aprobada la modificación, las tablas salariales posteriormente, entendiendo esta Intervención que el requerimiento era correcto; indica que se ha usado la expresión “nóminas” para que los sres. Concejales centraran el tema, y se disculpa si la misma les ha llevado a error.

Interviene el sr. García Carretero para indicar que el fallo, en todo caso, es de la Alcaldía, que es quien redacta el orden del Día, y que detecta fallos graves, pues la modificación no ha pasado por la preceptiva Comisión, indicándole el sr. Mateo que fue tratado en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2025, en el que se acordó proponer al Pleno la adopción de acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el expediente de créditos n.º 5/2025 (2023 prorrogado), en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y las bajas en otros conceptos, y en la que, literalmente, se especificaba en la cuarta línea:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, o el existente es insuficiente, derivados de:

- A) El acuerdo de aumento de nóminas del personal laboral pactado a través de negociación colectiva, y
- B) Aumento del 0,5% ordenado por el Gobierno, referido al ejercicio 2024.

Pregunta la sra. González Blasco sobre el Informe de Intervención, que indica que la subida negociada con sindicatos y personal laboral, presumiblemente, según el informe, provocará la necesidad de adoptar medidas para mantener la estabilidad presupuestaria ¿Qué medidas y cuándo será el momento de valorarlas? Interviene Secretaría a requerimiento de la Alcaldía, informando que si en el momento de la Liquidación del Presupuesto se constata que esta medida acarrea incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria (mayores gastos que ingresos), después de la aplicación de las obligatorias normas SEC, habría que articular un PEF (Plan Especial de Financiación), con dos medidas: o reducir gastos o aumentar ingresos.

La Presidencia, considerando que el asunto está suficientemente debatido, somete el asunto a votación, resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con nueve votos a favor (Sres. Varas González, Mateo García, Zacarías Obies, García Carretero, Santiago Martín, García Castillejo, González Blasco, de Miguel Blázquez y García Gómez), y una abstención (Sr. Gallego Alonso)

ACUERDA





PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2025 (2023 prorrogado), en la modalidad de con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y las bajas en otros conceptos, en los siguientes términos de acuerdo con el detalle más arriba reseñado, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- PRESUPUESTO 2026. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando a los miembros de la Corporación que en este punto del Orden del Día debe procederse al examen, debate y aprobación, si procede, del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo correspondiente al Ejercicio 2025, tratado en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 21 de Octubre de 2025, y dictaminado favorablemente por dicha Comisión en sesión celebrada con fecha 25 de Noviembre de 2025, procediendo a la lectura de resumen del documento (Cuantía de 5.017.500,00 en Ingresos y Gastos):





CUADRO RESUMEN- PROYECTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	2.213.397,69
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.034.651,41
3	Gastos financieros	9.950,90
4	Transferencias corrientes	716.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	43.000,00
TOTAL GASTOS		5.017.500,00

CUADRO RESUMEN- PROYECTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Impuestos Directos	2.344.000,00
2	Impuestos Indirectos	100.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.297.500,00
4	Transferencias corrientes	1.164.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	112.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		5.017.500,00 €

La presidencia somete el asunto a debate, del que resultan las posturas que, sucintamente, reseño:

Sr García Carretero: He recibido varias propuestas de Presupuesto, y me pregunto si el equipo de gobierno las ha revisado antes de enviarlas, porque contienen graves errores. Para empezar, debían ser remitidos antes del 15/10 y la primera Comisión fue el 21/10. En el primer proyecto presentado faltaban el Capítulo II y el de Inversiones (VI). En la segunda Comisión quedaron en remitir corregidos los errores que detectamos, y no han remitido las correcciones hasta ayer. Se les nota cómodos con los Presupuestos de 2023, porque de la documentación que se vió en Comisión, a lo que nos remiten ahora, hay grandes diferencias, por ejemplo, en las consignaciones de aplicaciones como el mantenimiento de la página del Castañar, mantenimiento del Cementerio Municipal, mantenimiento y limpieza de edificios, suministro de energía eléctrica, trabajos técnicos... Y en muchas más, detectamos enormes variaciones.

Le contesta el sr Mateo que se pueden justificar todos y cada uno de los aumentos: en el cementerio, por la externalización, ya que, como señaló la Portavoz del PP, la misma requiere su consignación en Presupuesto. Le informo asimismo que el Presupuesto presentado corrige el error detectado de doble consignación de los Festejos, y es verdad que muchos de los errores se han corregido gracias a ustedes, aunque también tengo que señalar que no han



hecho ninguna enmienda ni aportación al mismo. Señala el sr. García que las presentaron el 2024, y le contesta el sr. Mateo que se han recogido todas menos una, que el portavoz del PSOE consideró incorrecta sobre arrendamiento de maquinaria (sobre colonias felinas, actividades deportivas, Escuela de Música y para la modificación de seis Ordenanzas, pactamos que se irían modificando eligiendo una vez su grupo y otra el nuestro. No solamente se recogieron, sino que se han mantenido en esta propuesta). Vuelve a preguntar el sr. García Carretero si se pueden modificar los números de un día para otro, contestando el sr. Mateo que repite que se han corregido los errores detectados, y que si se da cuenta la suma del total de la propuesta presentada sigue siendo la misma.

Toma la palabra la presidencia para indicar que o se juega con sus reglas, o usted se lleva el balón y aquí no juega nadie, el ejemplo más claro está con la renovación del alumbrado, acción con la que fue imposible pactar con usted. Responde el sr. García que depende del balón que le ofrezca la Alcaldía, que quería aumentar el alumbrado del Cementerio, mientras mi Grupo entendía que había zonas del pueblo sin iluminar que lo necesitaban más. El sr. Mateo opina que esas enmiendas se hicieron para 2023, y que hoy, seguramente, las prioridades serían otras. Responde el sr. García que hay que señalar la mala ejecución de las obras por el equipo de gobierno, véase por ejemplo, la chapuza ejecutada en el Camino del Castañar. En todo caso, insiste el sr. García, no se puede considerar que el dictamen de la Comisión haya sido favorable porque las cifras son distintas. Señala el sr. Mateo que las últimas enmiendas presentadas por su Grupo, lo fueron en Mayo de 2024, y hay que tener en cuenta que las necesidades cambian, y respecto a la ejecución de la obra del Camino del Castañar, la defiende, explicando las correcciones que ha habido que hacer sobre el terreno para salvar los distintos obstáculos.

Sra. González Blasco: Estos Presupuestos reflejan de manera inequívoca la forma de gestionar de Por Ávila. Incrementan los precios de la recogida de basuras, aumentan las multas por infracciones urbanísticas, y disminuyen los servicios (Piscina de invierno, ludoteca...). Responde el sr Mateo que la ludoteca va a abrirse ya, es decir, antes que nunca. Y respecto a la subida de las basuras, tengo que refrescarle la memoria: fue aprobada por vds. y luego fueron incapaces de aplicar la subida. Y que sepa usted que este Ayuntamiento tiene la obligación de perseguir las edificaciones ilegales, por ejemplo, las mobile home en rústico y sin licencia. Hemos avisado para que se soliciten los permisos necesarios has ta la sacidad, hemos hasta pecado de pesados, pero cuando el aviso no funciona, hay que mantener la legalidad, porque esto no es una jungla. Contesta la sra. González que la ludoteca ha venido abriéndose en octubre.

Sra. García Gómez: No voy a perderme en tecnicismos, lo cierto y verdad es que aprobar este Presupuesto, es darle a usted la llave de la caja, en un momento en el que no le salen las cuentas. Reitero mi petición de dimisión al actual equipo de gobierno. Le agradece su intervención la presidencia.

Sr Gallego Alonso: Sr. Presidente, tenga usted en cuenta que, si en otros ejercicios no lo hemos aprobado, es porque tiene usted que cambiar la mayor parte de su propuesta: son presupuestos de mantenimiento y El Tiemblo tiene que pensar en crecer. Sin embargo, sigue usted proponiendo una y otra vez lo mismo: cambie sus aportaciones. Pero creo que no le





preocupa porque ya se ha acostumbrado al Presupuesto prorrogado. Nos ha pasado usted documentación errónea e incompleta, en la que faltan documentos tan importantes como las bases de ejecución. Contesta la Alcaldía que lo que sí falta es la aportación o enmiendas del Grupo Socialista, a lo que el sr. Gallego responde que sus aportaciones se las tiene que merecer. Que él hace mucho por el pueblo, y le gustaría hacer más. Que la presidencia habla de balones, pero su balón es siempre el mismo, y el pueblo necesita otro tipo de balones, más democráticos, aunque más que de balones, sería más adecuado hablar de su forma de gobernar, a pelotazos, pelotazos como el aumento de la consignación de la partida del Cementerio (más de 50.000€), servicio que nos venía costando 5000€, o las aplicaciones para colonias felinas y bienestar animal, que siguen sumando los 16.000€ de la primera propuesta, aunque sin duda, el mayor exponente de pelotazo es la Fuente de Isabel la Católica, que es verdad que está bonita, pero creo que va a tener serios problemas de mantenimiento, porque ya se está deteriorando a pasos agigantados. Sin embargo, sigue sin ponerse en funcionamiento la caldera de biomasa instalada en 2017 ¿Cuándo la vamos a amortizar? Ustedes no invierten ahí, sino en una fuente en la que ni siquiera se puede beber. Corta la presidencia su intervención, entendiendo el tema suficientemente debatido, y le dice al sr. Concejales si él bebe en Cibeles o en Neptuno.

Toma la palabra el sr. Mateo que aclara que el presupuesto sigue la misma línea pero se introducen muchas modificaciones. No obstante, aunque fuera radicalmente distinto, el sr. Gallego también diría algo porque su especialidad es decir una cosa distinta cada vez. Hacemos una propuesta para que los grupos digan algo, nos hemos cansado de insistirles para que hagan sus aportaciones, pero uds. no han dicho nada. Yo defiendo la gestión del equipo de gobierno: se han incluido las necesarias partidas de mantenimiento que facilitarían el cambio de tuberías, porque falta presión, acción que es mantenimiento, sí, pero también es inversión. Se ha creado una partida específica para la Piscina de verano, que no tenía partida propia, y suponía un gasto aproximado de unos 60.000€. En realidad, la única aportación suya que recuerdo respecto del primer Presupuesto que presentamos, fue solicitar que se bajara el presupuesto de arrendamiento en maquinaria y vehículos, debido al hecho de que el Ayuntamiento había hecho una inversión en la renovación del parque móvil, al adquirir nuevos vehículos con las subvenciones europeas, a través del Programa DUS5000. Dígame qué más aportaciones ha hecho usted.

Le responde el sr. Gallego en el sentido de indicar que él no tiene que aportar nada, que él está al servicio del pueblo, no de usted. Su propuesta de cobrar los servicios a través de Ordenanzas es una injusticia, y que pasaría como en el IBI, el que más tiene, más paga. Contesta el sr. Mateo que el equipo de gobierno sólo desea que los servicios se gestionen de la manera más eficiente posible, y, para ello, es necesario que se paguen. El año pasado se intentó la modificación de alguna Ordenanza, manifiestamente obsoleta: si se proponía un aumento, alegaban ustedes que sólo teníamos afán recaudatorio; pero es que si proponíamos una bajada, ustedes alegaban que el Ayuntamiento no es una ONG; y, le digo una cosa: con la aplicación del aumento en la recogida de basuras han sido subsanadas muchas de las diferencias que existían antes.

Pretende el sr. García Carretero intervenir sobre el gasto de la externalización del cementerio y no lo permite la presidencia, remitiendo al concejal al punto de ruegos y preguntas., tras lo





Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 6 27/11/2025

cual, somete la presidencia el asunto a votación, resultando el Proyecto presentado **RECHAZADO** por mayoría, con tres votos a favor (sres. Varas, Mateo y Zacarías), y siete votos en contra (sres. García Carretero, Santiago, García Castillejo, González, de Miguel, Gallego y García Gómez), tras lo cual, y antes de pasar al tratamiento del resto de asuntos incluidos en el Orden del Día, cede la presidencia la palabra a la portavoz del PP, a fin de dar lectura a las Mociones declaradas de urgencia al comienzo:





AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de El Tiemblo presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY/MOCIÓN EN PLENO RELATIVA A LA RECONOCER LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la tramitación de una iniciativa legislativa popular en 2013 que recopiló casi 600.000 firmas a favor de la protección de la tauromaquia en España, las Cortes Generales aprobaron La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, la cual declara esta actividad parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable. La Tauromaquia es una manifestación artística desvinculada de cualquier tipo de adscripción ideológica, en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva.

La norma considera la tauromaquia “parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional”, lo cual, tras la aprobación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, permite calificar la tauromaquia como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial español.

Así, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución. Según el artículo 5 de la Ley 18/2013, además, “es competencia de la Administración General del Estado (Ministerio de Cultura), garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones”.

La tauromaquia conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica. Y resulta evidente que, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos.

Es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad en el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella. Sin embargo, asistimos permanentemente a situaciones que parecen indicar que el actual Gobierno no solo incumple sus obligaciones legales, sino que promueve la censura y prohibición de esta manifestación cultural. Así, el 3 de septiembre de 2024, el Ministerio de Cultura eliminó mediante Orden Ministerial el Premio Nacional de Tauromaquia. Este premio estaba dotado con 30.000 euros. También el Ministerio de Cultura trató de excluir la tauromaquia del Bono Cultural Joven y el Ministerio de Trabajo de excluir al sector de las ayudas culturales durante la pandemia.





Además, el 9 de mayo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, tras la presentación de una iniciativa legislativa popular titulada “No Es Mi Cultura”, la Proposición de Ley para la derogación de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Además de este objetivo, la propuesta modifica la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en aquello que refiere a la tauromaquia. La iniciativa, muy breve, pretende derogar la aludida Ley 18/2013, es decir, el marco actual de la tauromaquia, lo que permitiría censurar cualquier espectáculo taurino desde los ayuntamientos, lo cual no solo fragmentaría la unidad legislativa de la tauromaquia, sino que pondría en riesgo su existencia en España de forma arbitraria.

La Iniciativa Legislativa Popular sostiene un falso argumento de reparto competencial con el objetivo de restringir el ejercicio ciudadano del derecho de acceso y participación a los espectáculos taurinos. Para ello, se sostiene que se ha blindado la tauromaquia sin permitir a las Comunidades ejercer sus competencias. Sin embargo, el pretendido conflicto competencial no existe. La cultura es una competencia concurrente en España, cuyas atribuciones se han establecido en los artículos 148 y 149 de la Constitución. Es en ese marco democrático, que nos hemos dado todos, donde se aprobó la Ley 18/2013, y ello además de acuerdo con otras normas legales.

La derogación de estas leyes, que constatan el valor cultural de la tauromaquia, permitiría excluir esta actividad del Bono Cultural Joven o eliminar la prestación extraordinaria por desempleo a los profesionales del sector.

La Ley 10/2015 de Patrimonio Cultural Inmaterial, en su artículo 12.1 a) exige al Estado garantizar las manifestaciones culturales cuando estas superen el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, lo cual ocurre en el caso de la tauromaquia. Por ello, cuando el legislador la reguló y protegió a nivel nacional solo cumplió con la normativa vigente, y así lo refrendó el Tribunal Constitucional, sin invadir competencias de las Comunidades Autónomas ni de las entidades locales.

Esta iniciativa legislativa popular, apoyada por SUMAR, deberá votarse el 7 de octubre en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, y dependerá del PSOE su tramitación o rechazo.

Con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones y respetar el marco legal existente, incluyendo la tauromaquia, se propone para su debate y votación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Tiemblo, insta al Gobierno a:

- Reconocer la tauromaquia como una manifestación cultural inmaterial que forma parte de la cultura española, propia de nuestro país y merecedora de protección y promoción.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 18/2013 y la Ley 10/2015 respecto a la tauromaquia, según el mandato constitucional del Estado al servicio de la cultura como deber y atribución esencial.





- **Visibilizar el valor estratégico de la tauromaquia por su contribución a la sostenibilidad medioambiental, la creación y mantenimiento del empleo, la diversidad cultural y la cohesión territorial, merecedoras de protección para asegurar la libertad de elección, acceso y participación.**²⁷
- **Dar traslado de estos acuerdos a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Ministro de Cultura, a los portavoces parlamentarios del Congreso y del Senado así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.**

En El Tiemblo, a 25 de noviembre de 2025

PORTAVOZ: María Henar González Blasco

CONCEJAL: Paula María de Miguel Blázquez

SR. PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

Abierto debate, el sr. Gallego Alonso subraya que está totalmente de acuerdo con el reconocimiento de la tauromaquia como patrimonio cultural, por lo que votará a favor.

Sometida a votación, resulta la Moción **APROBADA POR MAYORÍA con seis votos a favor (sres. Varas González, Mateo García, Zacarías Obies, González Blasco, de Miguel Blázquez y Gallego Alonso), y cuatro abstenciones (sres. García Carretero, Santiago Martín, García Castillejo y García Gómez)**

Acabada la votación, la Portavoz del Grupo popular pasa a dar lectura de la segunda de las Mociones declaradas de urgencia por el Pleno Municipal al comienzo de la sesión:





MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Muchos de ellos son pequeños comerciantes, hosteleros, profesionales y emprendedores que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios.]

El Gobierno de España anunció una nueva subida de las cuotas que deben abonar los trabajadores autónomos a la Seguridad Social a partir de 2026. Según la propuesta trasladada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuotas anuales aumentarían entre 200 y 2.500 euros.

Este incremento suponía un nuevo golpe al emprendimiento, al comercio local, a los profesionales liberales y a miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre tanto en las grandes como en las





pequeñas y medianas localidades de nuestro territorio. El Ayuntamiento de El Tiemblo no puede permanecer ajeno a esta amenaza para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, y debe expresar de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de XXXX el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de El Tiemblo manifiesta su rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que en los últimos 7 años se ha traducido en una creciente carga impositiva, incertidumbre y falta de estabilidad normativa. Lejos de ofrecer seguridad y apoyo a quienes generan empleo y riqueza, el Gobierno mantiene a los autónomos sometidos a una presión fiscal desproporcionada que lastra la iniciativa emprendedora y el dinamismo económico local.
2. El Ayuntamiento de El Tiemblo insta al Gobierno de España a cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores autónomos en 2023, impulsando de manera inmediata las reformas pendientes en materia de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática, y estableciendo un calendario claro de seguimiento y evaluación de dichas medidas, en diálogo con las principales organizaciones representativas del sector.
3. El Ayuntamiento de El Tiemblo insta al Gobierno de España a aplicar de forma inmediata el régimen de franquicia de IVA previsto por la Directiva europea, que permite eximir del pago y la presentación de declaraciones de IVA a los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros, lo que supondría un importante alivio fiscal y administrativo para el colectivo.
4. El Ayuntamiento de El Tiemblo muestra su apoyo y reconocimiento a los autónomos, pequeños empresarios y emprendedores de la ciudad, reafirmando su compromiso de impulsar medidas municipales de apoyo al autoempleo, la formación y la digitalización.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las asociaciones nacionales de autónomos (ATA, UPTA y UATAE), a la Confederación de Empresarios de Ávila.

PORTAVOZ: María Henar González Blasco

CONCEJAL: Paula María de Miguel Blázquez

SR. PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

Abierto debate, el sr. Gallego Alonso subraya que la Moción tiene que ver con las propuestas debatidas en el Congreso de los Diputados, y, personalmente, no estoy de acuerdo con la presión fiscal a los autónomos y entiendo que es necesaria una reforma, hace tiempo que lo dije, por lo que voy a votar a favor porque a veces hay que decir cosas aunque no gustem.





El sr. Carretero agradece la posibilidad dada por el Grupo Popular, si bien solicita que, en futuras ocasiones, se facilite la documentación para poder seguir la lectura.

Sometida a votación, resulta la Moción **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los asistentes al Acto.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Procede la presidencia a la apertura del turno a los Grupos, formulándose los ruegos y preguntas que, a continuación, sintetizadamente, reseño:

1.- Sr. García Carretero.

Voy a plantear varias cuestiones:

1. Por qué no se ejecutan las obras del edificio de Protección Civil con trabajadores subvencionados?
2. Me consta la expedición de denuncias de Policía Local en horarios en los que no había servicio.
3. ¿Es cierto que el Ayuntamiento ha cerrado una finca particular en la Avda. Juventud?
4. Ruego al equipo de gobierno que realice un estudio económico del costo de la privatización del mantenimiento del Cementerio Municipal, pues el consignado en los pliegos por el técnico es genérico e inconcreto (dos años a un costo de unos 44.000€, de los que 33.000€ corresponden a personal, y otros 10.000€ a materiales y beneficio industrial). El elevado coste no va a repercutir en la mejora del Cementerio, a parte de subrayar que el tema es un tema sensible y que nuestro Grupo entiende que la mejor gestión es la directa por parte del Ayuntamiento.
5. ¿Por qué se han suspendido los torneos de pádel, frontón y competiciones de arqueros en verano?

Contesta el sr. Mateo a la primera que se ha suscrito un Convenio con el propietario de la finca para usarla como parking en eventos deportivos. Respecto del edificio de protección civil, informa del próximo inicio de las obras. Respecto de la petición del Cementerio, se llevaron los Pliegos a Comisión como mera información pues es competencia de la Alcaldía, y se trata de una aproximación para tratar de fijar el coste del servicio. Contesta el sr. García que es un ruego, que sabe que corresponde al Alcalde la disposición de hasta el 10% del Presupuesto, pero que no privaticen el servicio en el estado en que se encuentran las arcas municipales. Matiza el sr. Presidente que no es el 10% del Presupuesto sino de los recursos ordinarios. Respecto del frontón, informa el sr. Zacarías que se anuló porque no se llegó al nº mínimo de parejas, y respecto del pádel, no se ha suspendido nada, con excepción de una gotera por lluvias, hoy reparada.

2.- Sra. González Blasco.





¿Cuál ha sido el procedimiento de selección de la empresa que está realizando los trabajos de poda en altura? Contesta la presidencia que se pidieron varios presupuestos y se adjudicó al más barato.

3.- Sra. García Gómez.

¿Se ha subsanado el problema de las goteras en el polideportivo? (No sea que pase como con la piscina de invierno, que la falta de mantenimiento dañe irreparablemente la instalación). Le contesta el sr. Mateo que hace un par de meses se repararon varias cubiertas de edificios municipales. En el caso de la multiusos, la cubierta tiene más de 3000 tornillos, y falló uno de ellos, y, como ha dicho el sr. Zacarías, ya está reparado. Entiende el sr. García Carretero que si la multiusos se reparó con personal municipal, no entiende por qué no se repara la cubierta de protección civil con el mismo personal. Le contesta el sr. Mateo que la cubierta de protección civil es de teja y la de la multiusos, metálica, y los especialistas son distintos.

4.- Sr. Gallego Alonso.

1.- Quiero conocer los criterios por los que se ha abierto expediente disciplinario a un trabajador municipal, que, personalmente, considero ejemplar. Le contesta la presidencia que si quiere datos los pondrá a su disposición, como ya le ha dicho, en privado, por ser un tema delicado.

2.- ¿Cómo se lleva a cabo el hormigonado de calles de tierra? Le contesta el sr. Mateo que se van reponiendo servicios según se van detectando carencias, y señala el sr. Gallego que quiere saber la financiación, contestándole el sr. Mateo que están incluidas hace más de un año en programas financiados por la Diputación.

3. ¿Cuántas solicitudes de legalización han entrado con la campaña de las casas prefabricadas? Le contesta la presidencia que no hay peticiones, el el sr. Mateo que las sanciones se imponen a edificaciones o instalaciones sin licencia municipal.

4. ¿Qué va a pasar con el gimnasio? Le contesta el sr. mateo que actualmente estamos trabajando en él.

5.- Me gustaría saber las competencias delegadas de cada teniente de alcalde. Le responde el sr. Mateo que está publicadas, y que él las conoce perfectamente porque se han comentado en Pleno,; él lleva lleva obras, urbanismo, hacienda..., solicitando el sr. Gallego que conste en Acta.

6.¿Qué estrategias turísticas se han marcado en la reunión de pueblos mágicos a la que acudió la Alcaldía?

7.¿A qué se va a destinar el aumento de la recaudación en IBI?

5.- Sra. Santiago Martín.





1.¿Cuál es el momento de elaboración del protocolo de acosos, sus canales, sus procedimientos...?

2. Quiero hacer constar que los días 22/23, durante los que hubo una caída y un fuego, estuvimos sin Policía, con el agravante de que estamos en temporada del castañar, y que el día 13 tuvimos una alerta roja...

Le contesta la presidencia que el Protocolo de acoso está en elaboración, y que la mantendrá informada, toma nota y le contestará. Respecto de la caída y el fuego, le informa que actuó Protección Civil.

8º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Toma la palabra la presidencia para agradecer las aportaciones y participación de los asistentes en este último Pleno ordinario del año, y, no habiendo más asuntos que tratar, ordena la presidencia levantar la sesión, siendo las 23:10 horas de la fecha consignada ut supra, de lo cual, así como de todo lo más arriba reseñado, yo, como secretaria del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

